

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 12 de Mayo de 2005

Nº 17.130

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVI | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 48 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatoria Asambleas Profesionales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|--|-----------|
| • Anual | \$ 100,00 |
| • Semestral | \$ 65,00 |
| • Trimestral | \$ 50,00 |
| • Anual - Legislativa Via E-mail | \$ 30,00 |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 3,00 |
| • Separata | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. N° 842 del 02/05/05 - Ratifica Resolución N° 03/05 de la Dirección General de Familia Propietaria. Caducidad de adjudicación de terrenos fiscales ubicados en barrios Siglo XXI y 17 de Mayo de esta Ciudad | 2523 |
| M.H.A. y O.P. N° 843 del 02/05/05 - Ratifica Decretos N° 2441/99, 1650/00 y 1322/00. Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en barrio Siglo XXI de esta Ciudad | 2524 |
| M.H.A. y O.P. N° 844 del 02/05/05 - Adjudicación en venta de inmueble ubicados en la localidad de Las Lajitas - Dpto. Anta - Ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín - La Poma - Angastaco - Dpto. San Carlos | 2525 |
| M.H.A. y O.P. N° 845 del 02/05/05 - Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en Barrio Democracia de esta Ciudad | 2526 |
| S.G.G. N° 847 del 02/05/05 - Contratación: Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Pcia. y Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. Obra: Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos | 2527 |

DECRETO SINTETIZADO

| | |
|---|------|
| M.H.A. y O.P. N° 846 del 02/05/05 - Designación de personal en cargo político. Sra. Norma Viveros de Forniels | 2529 |
|---|------|

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 7378 - TARON - Expte. N° 17.846 | 2530 |
|--|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 0249 - Dirección de Vialidad de Salta N° 24/2005 | 2530 |
| N° 0233 - Hospital San Bernardo N° 16 | 2531 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 0188 - Sr. Carlos Edmundo Dakak - Expte. N° 34-4.256/03 | 2531 |
|--|------|

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 0244 - Se.M.A.De.S. Finca San Patricio - Expte. N° 119-9.554/04 | 2531 |
| N° 0232 - Se.M.A.De.S. Finca La Maravillosa - Expte. N° 119-10.143/04 | 2532 |
| N° 0231 - Se.M.A.De.S. Finca Campo Corralito - Expte. N° 119-8.641/04 | 2532 |
| N° 0224 - S.M.A. MAS Agropecuaria - Finca Santa Teresita - Expte. N° 119-9.829/04 | 2532 |
| N° 0223 - S.M.A. MASA S.R.L. Finca Tonono y Puesto de Alcoba - Expte. N° 119-9.841/04 | 2533 |
| N° 0222 - S.M.A. Finca Puesto del Algarrobal - Expte. N° 119-9.331/04 | 2533 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 0248 - Lewis, Alejandro - Expte. Nº 1-111.590 | 2534 |
| Nº 0234 - Heredia, María Paz - Expte. Nº 13.932/01 | 2534 |
| Nº 0220 - Díaz, Luis Alberto - Expte. Nº 116.462/05 | 2534 |
| Nº 0212 - Corbalán, Antonio Benito - Expte. Nº 2-008.908/00 | 2534 |
| Nº 0207 - Zapata, Wenceslao Adelmo - Expte. Nº 105.911/04 | 2534 |
| Nº 0206 - Arias, José - Expte. Nº 011.527/01 | 2535 |
| Nº 0205 - Antonio Jerbes - Expte. Nº 12.461/02 | 2535 |
| Nº 0203 - Machuca, Ricardo Máximo - Expte. Nº 14.658/04 | 2535 |
| Nº 0202 - Mamani, Jacinta - Expte. Nº 104.107/04 | 2535 |
| Nº 0201 - Britto, Juan Wenceslao - Romero, Lucía Inés - Expte. Nº 111.161/04 | 2535 |
| Nº 0193 - Alvarez, Etelvina y Barcena, Osvaldo u Osvaldo Barcena - Expte. Nº 2-108.448/04 | 2535 |
| Nº 0192 - López de Portal, Limpia - Expte. Nº 2-113.500/04 | 2536 |
| Nº 0191 - Rodríguez, Ofelia y Juan Angel - Expte. Nº C-43.205/99 | 2536 |
| Nº 0182 - Torino, Esteban Ernesto - Expte. Nº 115.061/05 | 2536 |
| Nº 0181 - Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Expte. Nº 4.183/00 | 2536 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 0246 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-01.804/97 | 2536 |
| Nº 0229 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 18.237/01 | 2537 |
| Nº 0225 - Por Ricardo Pintos - Juicio Expte. Nº 98.561/04 | 2537 |
| Nº 0221 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-1.561/00 | 2538 |
| Nº 0213 - Por Emilia Lorena Paz - Juicio Expte. Nº 10.728/01 | 2538 |
| Nº 0167 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-01.804/97 | 2539 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 0177 - Raimundo Palma - Expte. Nº 43.104/03 | 2540 |
|--|------|

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

| | |
|---|------|
| Nº 0239 - Laiseca, Agustín - Expte. Nº 128.313/05 | 2540 |
| Nº 0238 - Chocobar, Sonia Ramona - Expte. Nº 116.515/05 | 2540 |
| Nº 0237 - Cruz, Gladys Mónica - Expte. Nº 123.185/05 | 2541 |
| Nº 0236 - Lucrecia Liliana Torres Hinojosa - Expte. Nº 123.946/05 | 2541 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 0138 - Chierici, Raimondo - Expte. Nº C-32.690/99 | 2541 |
| Nº 0131 - Vélez, Carlos Plinio - Expte. Nº 113.409/04 | 2541 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 0245 - D.G.R. c/Ricaldi, Angel - Expte. Nº 82.077/2003 | 2541 |
| Nº 0243 - D.G.R. c/Julio Pizetti S.A. - Expte. Nº 2C-14.186/98 | 2542 |
| Nº 0242 - D.G.R. c/Larroy, Carlos María - Expte. Nº 2C-15.693/98 | 2542 |
| Nº 0241 - D.G.R. c/Aguirre, Carmen - Expte. Nº C-62.389/00 | 2542 |
| Nº 0240 - D.G.R. c/Saravia Bavio, María Hortencia - Expte. Nº C-15.282/98 | 2542 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | Pág. |
|-------------------------------------|------|
| N° 0252 - SOFTOM S.R.L. | 2543 |
| N° 0230 - Silex Argentina S.A. | 2543 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 0140 - Pinares de Catamarca S.A. | 2545 |
| N° 0139 - Plantaciones Catamarca S.A. | 2545 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 0247 - Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de Aguaray, para el día 28/05/05 | 2546 |
| N° 0235 - Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, para el día 02/06/05 | 2546 |
| N° 0198 - A. Co. Tab., para el día 03/06/05 | 2546 |

AVISOS GENERALES

| | |
|---|------|
| N° 0187 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 007 | 2547 |
| N° 0186 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 006 | 2547 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 0251 - Del día 11/05/05 | 2549 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 842

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-40.289/04

VISTO, la Resolución N° 03/05 emitida por la Dirección General Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 2441/99; N° 1623/00; N° 1650/00 y N° 1322/00 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en los barrios Siglo XXI y 17 de Mayo de la ciudad de Salta.

Que las adjudicaciones efectuadas conforme a la legislación aplicable a tierras fiscales, fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, debiendo constituir el asiento permanente de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 03/05 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección General de Familia Propietaria

Salta, 16 de Febrero de 2005

RESOLUCION N° 03/05

Expte. N° 131-40.289/04

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos N° 2441/99; N° 1623/00; N° 1650/00 y N° 1322/00 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en los barrios Siglo XXI y 17 de Mayo de la ciudad de Salta, previéndose en ellos, como en el resto de la legislación aplicable en materia de tierras fiscales, la obligación de habitar los inmuebles adjudicados de manera continua y permanente, atento que el Estado Provincial presupone la necesidad de un lote para establecer el asiento de residencia del grupo familiar del beneficiario de tal adjudicación.

Que el incumplimiento de la obligación impuesta, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que en este caso concreto las personas mencionadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, no se encuentran ocupando los lotes que le fueron oportunamente adjudicados.

Por ello

El Director General de Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres, apellidos y números de documento de Identidad se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz

Director General

Dcción. Gral. Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 843

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-40.290/04

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General de Familia Propietaria informa que se han producido algunas modificaciones en relación a la ocupación de terrenos por parte de personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante los Decretos N° 2441/99; N° 1650/00 y N° 1322/00 en los Bº Siglo XXI y 17 de Mayo de esta ciudad, por lo que corresponde sean subsanadas esas modificaciones.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el barrio Siglo XXI de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto en el VISTO del presente, corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 2441/99; N° 1650/00 y N° 1322/00

Que por otra parte, ante la solicitud de adjudicación de terrenos en el Barrio Siglo XXI de esta ciudad por parte de diversos grupos familiares, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos

que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matriculas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquense parcialmente los Decretos N° 2441/99; N° 1650/00 y N° 1322/00, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º - Adjudíquense en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el barrio Siglo XXI de la Ciudad de Salta.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de rectificación y adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a las deudas que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin la

autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5º.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

VER ANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 844

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-41.037/04

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que ha recibido numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en la localidad Las Lajitas, Sección "C" del Departamento Anta; por otra parte también informa que han quedado pendientes tres pedidos de adjudicación correspondientes a la ciudad de Tartagal, Sección "A" en el Departamento Gral. San Martín; localidad de La Poma, Sección "B" del Departamento del mismo nombre y en la localidad de Angastaco, Sección "A", del Departamento San Carlos, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de las localidades de Las Lajitas, Tartagal, La Poma y Angastaco, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley Nº 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquense en venta a las personas cuyos nombres, apellido y número de documento de identidad se detallan en el Anexo del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la localidad Las Lajitas, Sección "C" del Departamento de Anta; en la ciudad de Tartagal, Sección "A", en el Departamento Gral. San Martín; en la localidad de La Poma, Sección "B" del Departamento del mismo nombre y en la localidad de Angastaco, Sección "A", del Departamento San Carlos, conforme a los planos oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin la autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4º.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

VER ANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 845

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-41.968/05

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que ha recibido numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales ubicado en el denominado Bº Democracia de la ciudad de Salta de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo Nº 12.746 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos del Bº Democracia de esta ciudad, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Adjudíquense en Venta a las personas cuyos nombres, apellido y número de documento de identidad se detallan en el Anexo del presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Bº Democracia en la ciudad de Salta conforme al Plano de Mensura y Loteo N° 12.746 oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por los servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No

podrán enajenarlo, localo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4º.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

VER ANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 847

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.503/04

VISTO la Resolución N° 18/05 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Nacional N° 04/04 para la Obra: "Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos – Sector I" dentro del Proyecto "Recuperación de Poblados Vallistos" en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC-AR; y el expediente originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 mediante nota de fecha 20/08/04 se solicita al B.I.D. la no objeción a los pliegos correspondientes a la licitación de referencia;

Que a fs. 02, el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), manifiesta su no objeción al pliego licitatorio

correspondiente a la Obra: "Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos – Sector I", mediante nota de fecha 14/09/04;

Que a fs. 149/53, rolan las distintas constancias de publicación del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que a fs. 154/9 se invitó a presenciar y fiscalizar el acto de apertura de ofertas a la Escribanía de Gobierno, Secretaría de Cultura, Dirección Gral. de Patrimonio Cultural, Unidad de Sindicatura Interna y Secretaría de Obras Públicas;

Que en fecha 09/11/04 (fs. 160/1), se procedió a la apertura de los sobres N° 1 de ofertas presentados, por ante la Escribana de Gobierno Sra. Laura Inés Wayar, constatándose en tal acto la recepción de tres sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1) Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., representada legalmente por los Ing. Oscar Zoricich y Héctor R. Negri, quien presenta como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución expedida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda.. S.A. N° 35.936 por un monto de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil); 2) OIEL S.R.L., representada legalmente por el Ing. Sebastián Adamo, en calidad de socio gerente, quien presenta póliza de seguro de caución N° 6.319, expedida por La Veloz Seguros S.A. por un monto de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) como garantía de la oferta y; 3) Empresa de Servicios y Obras, representada por el Ing. Carlos A. Cicala, presentando como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución N° 554.976 por la suma de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), expedida por Aseguradores de Cauciones S.A.; reservándose la apertura de los sobres N° 2 de la oferta hasta que se efectúe la correspondiente precalificación;

Que a fs. 183/4 obra copia de Resolución Interna de la Secretaría de Financiamiento Internacional N° 35/04, creando y conformando la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que a fs. 185/97, se incorpora el Dictamen de Calificación efectuado por la Comisión de Evaluación conformada al efecto, precalificando a las firmas Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., OIEL S.R.L. y Empresa de Servicios y Obras S.R.L., para la apertura de los sobres N° 2 correspondientes a la oferta económica;

Que mediante nota obrante a fs. 198, se solicitó al B.I.D., la no objeción al dictamen confeccionado, la cual es otorgada por el organismo en fecha 13/12/04, conforme surge de instrumento obrante a fs. 200;

Que mediante notas obrantes a fs. 201/4 se notificó a los oferentes, el dictamen de precalificación, invitando a las empresas precalificadas a concurrir a la apertura de los sobres N° 2 de la oferta;

Que asimismo se invitó a dicho acto a la Sra. Escribana de Gobierno y a la Unidad de Sindicatura Interna, conforme surge de las notas obrantes a fs. 205/6;

Que según surge del acta rolante a fs. 207/8 de fecha 30/12/04, labrada en presencia de la Escribana Adjunta de Gobierno, Aída de Maza, se procedió a la apertura de los sobres 2 correspondientes a las ofertas económicas de las firmas preclasificadas, a saber: 1) Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 1.078.577,93.- (Pesos Un Millón Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Siete con Noventa y Tres Centavos); 2) OIEL S.R.L., quien oferta la suma total de \$ 1.127.153,70.- (Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Tres con Setenta Centavos); y 3) Empresa de Servicios y Obras S.R.L., quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 1.119.294,92.- (Pesos Un Millón Ciento Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Noventa y Dos Centavos);

Que a fs. 209/11 obra copia de la Resolución Interna de la Secretaría de Financiamiento Internacional N° 01/05, por la cual se sustituyen al Lic. Félix Piacentini y al Dr. Martín Molina Columbres por la Arq. María Eugenia Sbrocco y el Dr. Mario Alberto Oieni, respectivamente, como miembros de la Comisión de Evaluación;

Que la Comisión de Evaluación interviniente, a través de dictamen de fecha 03/01/05, recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/04, obra: "Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos - Sector I", a la empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por un monto total de \$ 1.078.577,93.- (Pesos Un Millón Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Siete con Noventa y Tres Centavos);

Que mediante nota de fecha 10/01/05, obrante a fs. 214, se solicita al B.I.D. la no objeción al Dictamen de Preadjudicación de referencia;

Que mediante notas de fecha 24/01/05 se solicita a las empresas precalificadas la prórroga de la validez de la oferta por el término de 45 días, obteniendo la respuesta afirmativa de las mismas a fs. 221/222;

Que mediante nota de fecha 02/02/05, el B.I.D. comunica su no objeción al Dictamen de Preadjudicación por el cual se preadjudica la obra: "Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos - Sector I" a la empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. por un monto total de \$ 1.078.577,93 (fs. 223);

Que mediante notas de fecha 14/02/05 se notifica a las firmas participantes de la licitación, la preadjudicación efectuada, no existiendo protesta ni reclamo alguno;

Que a fs. 230/4 obra copia de la Resolución interna N° 18/05 de fecha 1° de Marzo de 2.005 de la Secretaría de Financiamiento Internacional por la cual se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/04 a la empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. por un monto total de \$ 1.078.577,93.

Que invitada a negociar el contrato la empresa de referencia mediante nota de fecha 03 de Marzo de 2.005, se procede a suscribir el pertinente contrato en fecha 08 de Marzo de 2.005;

Que en consecuencia, en las actuaciones de epígrafe se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y con la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95 y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 2.629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 08 de Marzo de 2005, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. para la realización de la obra: "Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Telefonía en Pueblos Vallistos - Sector I" dentro del Proyecto "Recuperación de Poblados Vallistos" en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desa-

rollo (B.I.D.) N° 1465/OC-AR, contrato que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 01 - Gobernación - SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 19 - Programa Fortalecimiento Turístico - Proyecto 01 - Obras Financiamiento BID - Obra 03 "Pueblos Vallistos" 011470190103.123121; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 01 - Gobernación - SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 19 - Programa de Fortalecimiento Turístico - Proyecto 02 - Obras Financiamiento - Contraparte Provincial - Obra 03 "Pueblos Vallistos" 011470190203.123121.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 846 - 02/05/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. Norma Viveros de Forniels, DNI N° 5.653.158, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción mientras dure su desempeño en el cargo político.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 09 - CA 04 - Secretaría de Ingresos Públicos.

ROMERO - Yarade - David

El Anexo que forma parte del Decreto N° 847, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Re-partición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 7.378

F. Nº 157.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro— de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que Salta Exploraciones S.A.; ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "TARON" de Diseminados de Cobre, Oro, Manganeso, Cobalto y Arsénico, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Cerro Gordo Grande que se tramita por Expte. Nº 17.846, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

| Pertenencias Total 30 | X | Y |
|-----------------------|--------------|--------------|
| PP= P 1 | 7.275.922.25 | 3.448.103.93 |
| P2 | 7.275.922.25 | 3.449.103.93 |
| P3 | 7.275.922.25 | 3.450.103.93 |
| P4 | 7.275.922.25 | 3.451.103.93 |
| P5 | 7.274.922.25 | 3.448.103.93 |
| P6 | 7.274.922.25 | 3.449.103.93 |
| P7 | 7.274.922.25 | 3.450.103.93 |
| P8 | 7.274.922.25 | 3.451.103.93 |
| P9 | 7.274.922.25 | 3.452.103.93 |
| P10 | 7.273.922.25 | 3.448.103.93 |
| P11 | 7.273.922.25 | 3.449.103.93 |
| P12 | 7.273.922.25 | 3.450.103.93 |
| P13 | 7.273.922.25 | 3.451.103.93 |
| P14 | 7.273.922.25 | 3.452.103.93 |
| P15 | 7.272.922.25 | 3.448.103.93 |
| P16 | 7.272.922.25 | 3.449.103.93 |
| P17 | 7.272.922.25 | 3.450.103.93 |
| P18 | 7.272.922.25 | 3.451.103.93 |
| P19 | 7.272.922.25 | 3.452.103.93 |
| P20 | 7.271.922.25 | 3.448.103.93 |
| P21 | 7.271.922.25 | 3.449.103.93 |
| P22 | 7.271.922.25 | 3.450.103.93 |
| P23 | 7.271.922.25 | 3.451.103.93 |
| P24 | 7.271.922.25 | 3.452.103.93 |
| P25 | 7.270.922.25 | 3.448.103.93 |
| P26 | 7.270.922.25 | 3.449.103.93 |
| P27 | 7.270.922.25 | 3.450.103.93 |
| P28 | 7.270.922.25 | 3.451.103.93 |
| P29 | 7.270.922.25 | 3.452.103.93 |
| P30 | 7.270.922.25 | 3.453.103.93 |

| Pertenencias Total 30 | X | Y |
|-----------------------|--------------|--------------|
| P31 | 7.270.922.25 | 3.454.103.93 |
| P32 | 7.270.922.25 | 3.454.331.28 |
| P33 | 7.269.922.25 | 3.448.103.93 |
| P34 | 7.269.922.25 | 3.449.103.93 |
| P35 | 7.269.922.25 | 3.450.103.93 |
| P36 | 7.269.922.25 | 3.451.103.93 |
| P37 | 7.269.922.25 | 3.452.103.93 |
| P38 | 7.269.922.25 | 3.453.103.93 |
| P39 | 7.269.922.25 | 3.454.103.93 |
| P40 | 7.268.922.25 | 3.450.103.93 |
| P41 | 7.268.922.25 | 3.451.103.93 |
| P42 | 7.268.922.25 | 3.452.103.93 |
| P43 | 7.268.922.25 | 3.453.103.93 |
| P44 | 7.268.922.25 | 3.454.103.93 |
| P45 | 7.268.995.05 | 3.453.103.93 |
| P46 | 7.268.995.05 | 3.454.331.28 |

Labor Legal: X= 7.273.107.00 Y= 3.449.459.11

Superficie: 2.997,9011 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Mina colindante: TARON NORTE Nº 18.082; TARON SUR Nº 18.083 y TARON OESTE Nº 18.086. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00 e) 22/04, 02 y 12/05/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 0249

F. Nº 158.498

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios para la Adquisición de "150.000 Litros de Gas Oil a Granel para Obras en Rutas Provinciales Nº 21 y 23"

Presupuesto Oficial: \$ 224.000,00

Expediente: 33-178.811 Cpde. 7

Apertura: 17 de Mayo del 2005 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 215,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-05-2005 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/2005

O.P. N° 0233 F. N° 158.485

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: "Instrumental para O.R.L."

Fecha de Apertura: 26-05-2005 Hs.: 11:00

Destino: Otorrinolaringología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0188 F. N° 158.417

Ref. Expte. N° 34-4.256/03 Original y Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Carlos Edmundo Dakak gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad

Catastro N° 5755 (Fracc. "C" de Fcas. San Ramón y El Molino) del Dpto. Rosario de Lerma, en una superficie de 27,4570 has., a irrigar con caudales del Río Agua Chuya - Higuieritas y el 50% de las vertientes de margen derecha del Río Rosario, dividida en dos fracciones que se alimentan de las represas comuneras San Ramón (Fracc. C1 con una superficie de 11,4840 has.) y El Molino (Fracc. C2 con una superficie de 15,9728 has.). Ello, con un caudal total de 14,4149 l/s con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Mayo de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/05/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 0244 F. N° 158.492

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.480 ha. de tierras para agricultura y ganadería en la finca denominada "San Patricio" Fracc. A 1, inmueble identificado como Matrícula N° 17.018 del Departamento Orán, Expte: 119-9.554/04, solicitada por el Sr. Ignacio José Rosner, en representación de la firma "Agropecuaria Orán S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 1 de Junio de 2005, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad de Pichanal

Localidad: Pichanal - Dpto. Orán - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/05/2005

O.P. Nº 0232 F. Nº 158.477

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 605 ha. de tierras para agricultura en la finca denominada "La Maravilla" Fracc. D 10, inmueble identificado como Matrícula Nº 26.609 del Departamento San Martín, Expte: 119-10.143/04, solicitada por el Sr. Jean Francois Bastolet, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2005, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Bº Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/05/2005

O.P. Nº 0231

F. Nº 158.476

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 655 ha. de tierras para ganadería en la finca denominada "Campo Corralito, Lote 4 A", inmueble identificado como Matrícula Nº 16.413 del Departamento San Martín, Expte: 119-8.641/04, solicitada por el Sr. Juan José Karlen en representación de Andrea Elizabeth Karlen, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de Mayo de 2005, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal. Ruta Nacional Nº 34

Localidad: Coronel Comejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/05/2005

O.P. Nº 0224

F. Nº 158.463

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 980 ha. de tierras para agricultura en la finca Fracción 1G, denominada por sus dueños "Santa Teresita", inmueble identificado como Matrícula Nº 16.352, del Departamento San Martín, Expte: 119-9.829/04, solicitada por el Sr. Andrés Muñoz en repre-

sentación de la firma MAS Agropecuaria S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de Mayo de 2005, a las 18:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal.
Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Cornejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0223 F. N° 158.462

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 820 ha. de tierras para agricultura en la finca denominada "Tonono y Puesto de Alcoba" Fracc. 8 y 9, inmueble identificado como Matrículas N° 16.663 y 16.664 del Departamento San Martín, Expte: 119-9.841/04, solicitada por el Sr. Sergio Santiago Pérez en representación de la firma MASA S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2005, a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Bº Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0222 F. N° 158.461

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.100 ha. de tierras para agricultura en la finca denominada "Puesto del Algarrobal" Lote B, inmueble identificado como Matrícula N° 14.964, del Departamento San Martín, Expte: 119-9.331/04, solicitada por el Sr. Horacio Antonio Daud en representación del Sr. Marcelo Raúl Herrero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2005, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Bº Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0248

F. N° 158.500

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Lewis, Alejandro s/ Sucesorio", Expte. N° 1-111.590, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 5 de mayo de 2.005. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

O.P. N° 0234

F. N° 158.482

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en autos: "Heredia, María Paz (Causante) - Sucesorio" Expte. N° 13.932/01 Cita y Emplaza a los Herederos y Acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 24 de 2.002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

O.P. N° 0220

R. s/c N° 11.287

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos

caratulados: "Díaz, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° 116.462/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0212

R. s/c N° 11.285

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Corbalán, Antonio Benito - Sucesorio", Expte. N° 2-008.908/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0207

F. N° 158.442

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Zapata, Wenceslao Adelmo s/Sucesorio" Expte. "105.911/04", cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 14 de Marzo de 2005. Fdo. Dres. Alberto Antonio Saravia - Juez. Cristina Beatriz Pocovi - Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0206

F. N° 158.440

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Arias, José - Sucesorio" Expte. N° 011.527/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de Marzo de 2005. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez - Juez. Dra. María C. Massafra - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0202

R. s/c N° 11.283

Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Mamani, Jacinta s/Sucesorio", Expte. N° 104.107/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 08 de Marzo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0205

F. N° 158.438

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Arteaga, Pedro Pablo s/Sucesorio de Dn. Antonio Jerbes", expte. N° 12.461/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0201

F. N° 158.434

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Britto, Juan Wenceslao - Romero, Lucía Inés - Sucesorio" Expte. N° 111.161/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0203

R. s/c N° 11.284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.658/04, caratulados: "Sucesorio de Machuca, Ricardo Máximo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 24 de Abril de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0193

F. N° 158.425

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Alvarez, Etelvina y Barcena, Osvaldo u Osvaldo Barcena s/Sucesorio" expediente N° 2-108.448/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0192 R. s/c N° 11.282

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "López de Portal, Limpia - Sucesorio", Expte. N° 2-113.500/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de abril de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0191 R. s/c N° 11.281

El Dr. Alberto A. Saravia - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Ofelia y Juan Angel" - Expediente C-43.205/99 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0182 F. N° 158.400

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación

de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Torino, Esteban Ernesto - Sucesorio", expte. n° 115.061/05, Cita y Emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 31 de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0181 F. N° 158.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Sucesorio, Expte. N° 4.183/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0246 F. N° 158.494

Viernes 13/05 - 18,45 Hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra - 1 Rastra - 1 Arado - 2 Acoplados - Niveladora de Arrastre, Etc.

El día Viernes 13 de Mayo de 2005 a las 18,45 Hs., en Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: 1 Rastra m/ John Deere de 2 cuerpos, con 40 platos, rueda y tiro; 1 Arado de arrastre m/Capobianco, con 4 platos y ruedas de hierro; 1 Cultivadora p/3 surcos desarmada (Ver en

casa de Mariano Guzmán - Pampa Blanca); 1 Acoplado de 2 ejes, p/4 Tn., (4 x 2 m.) con plataforma y baranda de madera, 4 cubiertas, tiro y enganche trasero; 1 Acoplado m/AGROMEC s/n° de 2 ejes, p/2 Tn., de 2,80 x 1,80 m., con plataforma de madera y 2 barandas, 3 cubiertas puestas y 1 suelta; 1 Niveladora de arrastre de 2 ejes con ruedas de H° y pala de 2,10 mts.; 1 Sutorador de arrastre, de 1 púa y c/ruedas de H°. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 9 a 18,30 Hs. en Finca Pocitos ubicada s/Ruta Prov. 42 (que une Pampa Blanca con Aguas Calientes) y a 6,6 kms. aprox. de Pampa Blanca (Jujuy) y desde donde deberán ser retirados por los compradores dentro de las 48 hs., siendo por cuenta de los mismos los gastos de su retiro. Forma de Pago: Precio de venta con IVA incluido, más Sellado del 0,6%, Comisión del 10% más IVA (Sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 1ra. Nom. - Secr. N° 2 en los autos "Angel, Perfecto (CUIT N° 24-03952164-0) - Hoy Quiebra" Expte. N° C-01.804/97. Edictos: 2 días p/ Boletín Oficial y 3 días p/D. El Tribuno, D. Pregón y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/05/2005

O.P. N° 0229

F. N° 158.473

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE**

**Omnibus de Transporte Urbano de Pasajeros
Marca El Detalle Modelo OA - 101/5.17
Año 1999 Impecable**

El día Viernes 13 de Mayo de 2005, a horas 17,00 en el local de calle Leguizamón 1977, en los autos: "MERPE S.R.L. c/Garnica Ramos, Nilda Emilce s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", (Expte. N° 18.237/01), del Juzgado C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría N° 1 Dr. Daniel Juan Canavoso, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado el automotor: Un ómnibus de Pasajeros Urbano marca El Detalle, modelo OA - 101/5.17, tipo Omnibus, Dominio DGH 455, motor N° SL714165 marca Deutz, chasis N°

8EDUR0510X0024608 marca El Detalle, Año 1999. El ómnibus se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos, tasas de circulación, multas, transferencias, etc. que recae sobre el automotor, hasta la fecha del remate, son a cargo del comprador. El monto de dichas deudas será informado previo a la iniciación de la subasta. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261 - Tel. 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/05/2005

O.P. N° 0225

F. N° 158.464

Por RICARDO R. PINTOS**JUDICIAL CON BASE \$ 2.409,93****Inmueble en La Merced – Dpto. Cerrillos**

El 13/05/05, a hs. 18,00 en calle 10 de Octubre N° 278 ciudad, ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos "Van Cauwlaert, Carlos c/Flores, Marcos Aniano – Flores de Mamani, Teresa – Ejecución de Honorarios" – Expte. N° 98.561/04. Remataré (c/Base de 2/3 partes del V. F.) o sea \$ 2.409,93: las 2/7 partes Indiviso de la Matrícula N° 5298 – Secc. A – Manz. 36 – Paré. 22 h. Ubicado en calle Sarmiento N° 920 en la loc. La Merced (Cerrillos), Superficie: 5.699,41 m2, Medidas: Fte. 39,48 – C/fte. 40,59 m. Cdo. E. 142,61 m. Cdo. O 142,12 m. de propiedad de los demandados. El inmueble posee tres estufas convencionales de bloque de cementos para secado de tabaco c/instalaciones p/gas natural. Cinco estufas convencionales de adobes c/instalacion p/gas natural, en regular estado de conserv. (una parcialmente destechada). Un tendal p/tabaco de aprox. 25 x 6 mts. c/doce pilares de bloques, piso de tierra a medio techar en mal estado de conservación. Una galería de aprox. 7 x 12 mts. c/techo chapas cinc. Un espacio techado (precario) c/chapas de cinc. Un galpón abierto de adobe aprox. de 6 x 7 mts. c/techo de cinc, piso de tierra. Una casa c/una galería cerrada de aprox. 2,50 x 7 mts., una cocina de 2,50 x 5 mts. aprox. c/revestimiento de cerámicos. Un comedor de 4 x 7 mts. aprox. con dos arcos, tres habitaciones de 4 x 4 mts.

aprox., un living comedor de 4 x 10 mts. aprox., un baño de 2da. c./revestimiento y artefactos completos, un lavadero cerrado precario. Una habitación de 3 x 4 de bloques aprox. de cemento, una habitación precaria de 2 x 2 mts. aprox. La construcción de ladrillos y adobe, pisos de cemento alisado, mosaicos y cerámicos, techo de teja tejuela, chapas de cinc y chapa fibrocemento, puertas y ventanas de maderas, todo en reg. estado de conservación. Servicios: Energía eléc., agua corriente, y gas natural solo para estufas de tabaco, un gabinete de cemento. de aprox. 1,50 x 2 mts. c/puertas metálicas, p/instrumental y conexión de gas, línea perimetral, lado N. c/alambrado tejido, lado S. E. y O. c/alambrado de cincos hilos todo en regular estado de conserv. Cuenta c/vereda, calle pavimentada y alumbrado púb. Habitan los Sres. Santo, Flores – Esposa, una hija, yerno e hijas (según fs. 122). Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta, mas el 5% comisión de ley, con más el 1,25%. Sellado DGR, a cargo del comprador en el mismo acto de remate. El Impuesto Ley 23.905 art. 7º no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transf. Edictos: 3 días en Bo. Of. y en D. de circulación comercial. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero: R. P. – Tel. 4219231 – Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. Nº 0221 F. Nº 158.459

Atención Orán

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 13.965,60

2 manzanas en calle Karim Abdala

Remate Ad Corpus, 16 de Mayo de 2005 hs. 17:30, en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 1018, Dpto. Orán, (Extensión: Fte. 2 cuadras de E. a O., Fdo.: 3 cuadras de N. a S., Límites N. terreno que fueron de Santiago Palacios, S. Chacra de las Heresd. Quiroz, E. calle pública y terrenos de propiedad de Bedolla, O. terreno que fueron de Santiago Palacios. Base: \$ 13.965,60. Estado de Ocupación y Mejoras: se trata de dos manzanas sin demontar sin ningún tipo de construcción, cercada lateral con alambrado de cuatro hilos, sin ningún servicio. For-

ma de Pago: Seña 30% en el acto del remate de contado, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. – ANSES c/Simón Abraham e Hijos S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-1561/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 94,69 de la Municipalidad de Orán de fs. 72 se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi – Tel. 4210712 – 154118655.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/05/2005

O.P. Nº 0213

F. Nº 158.451

Por **EMILIA LORENA PAZ**

JUDICIAL CON BASE

50% de un inmueble - Bº San Benito

El 13 de Mayo a hs. 18, en España Nº 955 de esta ciudad, Remataré c/base de \$ 1.050,06 (2/3 V.F.) el 50% indiviso del Inmueble sito en Bº San Benito, Mza. 306 c, Lote 19, Med. 1020 Matrícula Nº 129.667, Secc. P, M 306 c, P. 19, Fte. 10 m; cFte. 10 m; cdo. E 20 m; cdo. O 20 m; Sup. s/M 20 m2 Dpto. Capital, (Seg. Ced. Parc.) Descripción del Inmueble: Cuenta con 1 habitación de block de 6 x 4 mts. Aprox. c/techo de chapa y piso de cerámico, 1 hab. incompleta s/techo y 1 baño c/ todos los sanitarios. Servicios de Luz, Agua, Cloacas, s/gas (seg. Inf. Of. de Just. a fs. 134) Deudas: Aguas de Salta \$ 634,29, Dirección General de Rentas \$ 30,17, Municipalidad \$ 560,64. Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada y 5 hijos menores en calidad de propietarios. Forma de Pago: entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR. 1,25%, Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Imp. ley Nº 23905, art. 7 no se incl. y se abonará antes de inscr. la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8º Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de Procesos Ejecutivos C8, Dra. María Ana Gálvez de Torán, juicio c/Jotayan, Cristina del

Carmen s/Emb. Prev. Ejecutivo Expte. N° 10.728/01. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. en el expte. en horario de despacho o Mart. Tel. 155-010198, Emilia Lorena Paz, Martillera Pública Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0167

F. N° 158.373

Viernes 13/05 – 19,15 hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

**JUDICIAL CON BASE Y OFERTA
BAJO SOBRE**

**Una hermosa Finca de 222 has. y Fracc. sobre
Ruta Prov. N° 42 y a 6,6 kms.
de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy**

El día viernes 13 de Mayo de 2005 a las 19,15 hs. en calle Pedernera N° 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré “Ad Corpus” y con la Base de \$ 500.000,00: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Provincial N° 42 (que une Pampa Blanca con Aguas Calientes) y con tranquera de ingreso a los 6,6 kms. aprox. de la localidad de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy, conocido como Finca Pocitos – Zonas de Las Pichanas y que limita al O. c/ Fca. de Horacio Bartoletti (camino vecinal abierto de por medio), el E. con Fincas de García y de Walter Gareca, al N. c/Fca. de Antonio Macina (camino vecinal de por medio sin abrir) y al S. c/Ruta 42 e identificado con Matrícula N° B-6.786 – Padrón N° B-14.014 – Lote 445-E - Pampa Blanca – Pocitos – Dpto. El Carmen – Prov. de Jujuy; Med. s/t.: 438,35 m. del Punto 1 al 2; 73,82 m. del 2 al 3; 287,00 m. del 3 al J; 1.803,00 m. del J. al K; 1.464,00 m. del K al L; 996,26 m. del L al I; 929,61 m. del I al Punto 76; 851,71 m. del P. 76 al 1; Sup.: 222 Has. 3.089,25 m2; Plano: Res. 75 del 13/4/82; Lim. S/t.: al NE. c/camino vecinal, al SE. c/L. 445-D y 445, al SO. c/Ruta 42 y al NO. c/camino vecinal. Finca plana, apta para todo cultivo y ganadería. Tiene: 79 has. 4.223,05 m2 desmontadas (de las cuales 8,5 has. aprox. tiene zapallito y 43 has. aprox. con poroto negro); 25 has. desmontadas con rebrote (de las cuales 23 has. 1055,49 m2 con problemas de humedad recupe-

rables con canales de drenajes de 2 x 2 mts.); 2 Has. 8.255,54 m2 ocupadas por el sector de Sala y mejoras; 2 Has. 2.073,66 m2 de caminos internos; 112 has. 3.262,31 m2 de monte alto (de los cuales tiene posibilidad de riego unas 72 has. 3.262,31 con tipa blanca, tala, chañar, etc. y las otras 40 has. sin posibilidad de riego pero recuperables con una represa o por bombeo con algarrobo, mistoles, quebrachos, etc.). Tiene vertientes de aguas proveniente de manantiales naturales no regulable y permanente. Con alambre perimetral de 4 hilos con postes de quebrachos y algarrobos excepto su lado Oeste y 300 mts. del frente. Mejoras: Tiene una Sala Principal con 2 comedores, 4 dormitorios, cocina, baño de 2° c/pozo ciego y cámara séptica, galería y lavadero precario (c/pisos cemento y ladrillo, techos parte tejuela y cinc, y paredes de ladrillos y adobe); Galpón de 312 m2 c/pisos cemento y tierra, techos de cinc y paredes y adobe; letrina; 2 depósitos precarios; tendadero, 4 estufas de adobe funcionando y otras 4 semidestruidas, galpón precario de 60 m2 encañadero, tanque elevado p/ agua de 3.000 lts. de ladrillo y H²A², tendadero p/1000 cañas y parte para taller, 2 depósitos precarios, 1 depósito p/agroquímicos; 2 viviendas para peones c/comedor, cocina, baño de 2° con pozos ciegos y cámaras sépticas, galería, una con 1 dormitorio y la otra con 2 dormitorios (c/pisos de cemento, techos de cinc y parte tejuela, y paredes de ladrillos). Estas viviendas con instalación de agua natural. Sobre camino interno y frente a la sala, tiene otras 7 viviendas para peones c/pisos de cemento y tierra, techos de cinc y paredes de ladrillos y adobes ocupada por Guillermo Angel como encargado, por Marcelino López y flía. ocupando una vivienda en calidad de préstamo y como cuidador y por el Sr. Luis Paz y flía. en forma transitoria. Servicios: sin agua cte. y sin cloacas. Sobre ruta de tierra por donde pasa la luz eléctrica y el gas industrial. Esta finca se remata según las medias que dan sus títulos y los hechos reales existentes. Revisar en el horario de 9 a 18,30 horas. Ofertas Bajo Sobre: Por Secretaría N° 2 del juzgado actuante sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de ésta ciudad, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate y hasta las 13 hs. (c/datos identificatorios del oferente, domicilio real y especial dentro de ésta jurisdicción, contrato social en caso de sociedades y debiendo acreditar personería el firmante), acompañando indefectiblemente una garantía de mantenimiento del 10% de la oferta ofrecida, mediante depósito judicial o cheque certificado o títulos públicos

o comprobante de transferencia bancaria o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, debiendo obligatoriamente concurrir a la misma. Estos sobres presentados en legal forma serán abiertos a la 11,00 has. del día del remate por Secretaría en presencia de la Sindicatura, de los oferentes y de los acreedores que concurren a la audiencia y la mejor oferta servirá de base inicial en el acto de la subasta. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos “Angel, Perfecto (CUIT N° 24-03952164-0) s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. N° C-01.804/97. Edictos: 5 días p/Bol. Of., 7 días p/d. El Tribuno, 10 días p/d. Pregón y El Tribuno de Jujuy, 3 días p/d. El Tiempo y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Solicitar informes y catálogos con plano descriptivo de los sectores de la finca al Mart. Julio Cesar Tejada – (R.I.) – Tel. 0387-4216547 – E-mail: martillrotejada@arnet.com.ar - Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 325,00

e) 09 al 13/05/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0177

F. N° 158.392

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaria del Dr. Roberto Marcelo Albeza, en autos caratulados “Barrionuevo, Pablo Donato y Valderrama, Isabel Indamira vs. Palma, Raimundo y/o sus sucesores – Prescripción Adquisitiva de Dominio”, Expte. Nro. 43.104/03, cita a través de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren herederos del Sr. Raimundo Palma para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula 3.926 – parcela 8 – manzana 21 –

sección A de la ciudad de Pichanal bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil en su representación. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Mayo de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/05/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 0239

F. N° 158.488

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados “Laiseca, Agustín s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 128.313/05. Hace saber que el Sr. Laiseca, Agustín, DNI N° 28.030.312, con domicilio en Torre 14 Dpto. “2” B° Don Emilio, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 06 de Mayo del 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

O.P. N° 0238

F. N° 158.489

El Dr. Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, V° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Chocobar, Sonia Ramona s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 116.515/05. Hace saber que la Sra. Chocobar Sonia Ramona, DNI N° 18.451.444, con domicilio en Mzna 11 Duplex 13 Etapa 6 B° Parque General Belgrano, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 06 de mayo del 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

O.P. N° 0237

F. N° 158.486

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina B. Pocovi, en los autos caratulados "Cruz, Gladys Mónica s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 123.185/05. Hace saber que la Srta. Cruz, Gladys Mónica, DNI N° 21.316.681, con domicilio en Mza. 20 Casa 10 B° Santa Ana, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 02 de Mayo del 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

O.P. N° 0236

F. N° 158.487

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VI° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Lucrecia Liliana Torres Hinojosa s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 123.946/05. Hace saber que la Sra. Lucrecia Liliana Torres Hinojosa, DNI N° 12.553.556, con domicilio en calle Aldo Saravia N° 1360 B° Grand Bourg, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 3 de Abril del 2005. Dr. Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/05/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0138

F. v/c N° 10.498

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Chierici, Raimondo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° C-32.690/99, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de Raimondo Chierici. 2) Ordenar a los herederos y/o sucesores del fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante Sindicatura, CPN Liliana Patricia Galdeano, hasta el día 21 de junio del año en curso, en calle Virrey Toledo N° 1026, primer piso, los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas. Salta, 4 de Mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. N° 0131

F. N° 158.292

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Vélez, Carlos Plinio (Vélez La Bulonera) s/Concurso Preventivo - Pequeño", Expte. N° 113.409/04, ha dispuesto con fecha 20/04/05 la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Plinio Vélez (y/o Vélez La Bulonera), DNI N° 8.084.207, CUIT N° 20-08084207-5, habiendo sido designada Síndico en autos la CPN Silvia Toncovich, fijando domicilio en Avda. Belgrano N° 663 los días Lunes, Miércoles y Jueves en el horario de 17 a 21. Edictos por cinco días. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0245

F. N° 158.491

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos

caratulados "Dirección General de Rentas c/Ricaldi Angel s/Ejecución Fiscal – Expte. Nº 82077/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 6 de Abril de 2005. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/05/2005

O.P. Nº 0243 F. Nº 158.490

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos A/1, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Julio Pizetti SA s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2C-14.186/98 cita al demandado, Sr. Julio Pizetti SA, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 19 de Abril de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00 e) 12/05/2005

O.P. Nº 0242 F. Nº 158.490

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/5, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria del Dr. Carlos Eugenio Flores, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Larroy, Carlos María s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2C-15.693/98 cita al demandado, Sr. Larroy, Carlos María y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial

Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 26 de Abril de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00 e) 12/05/2005

O.P. Nº 0241 F. Nº 158.490

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes Nº 1057 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos A 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Aguirre, Carmen y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" – Expte. Nº C-62.389/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a la Sra. Carmen Aguirre, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 2004.

Imp. \$ 10,00 e) 12/05/2005

O.P. Nº 0240 F. Nº 158.490

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos A 1, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Saravia Bavio, María Hortencia; Saravia Bavio, Lidia Hebe y/o Pers. Res. s/Ejecución Fiscal" – Expte. Nº C-15.282/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno, a las Sras. María Hortencia Saravia Bavio y Lidia Hebe Saravia Bavio, para que comparezcan a juicio, y hagan valer los derechos que estimen por ley les correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 12/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0252

F. N° 158.506

SOFTOM S.R.L.

1.- Socios: Pablo Cristian Sayus, argentino, casado con María Laura Palermo, de 37 años de edad, DNI n° 20.011.254 (CUIT/L 20-20011254-8), empresario, domiciliado en calle Antillas s/n - Club de Campo El Típal Salta y María Laura Palermo, argentina, casada con Pablo Cristian Sayus, de 28 años de edad, DNI n° 25.411.255 (CUIT/L 27-25411255-6), empresaria, con domicilio en calle Antillas s/n - Club de Campo El Típal - Salta.

2.- Constitución: 14 de Abril de 2005 y modificatoria del 02 de Mayo de 2005.

3.- Denominación: "SOFTOM S.R.L."

4.- Domicilio Social: Gral. Güemes n° 50 - Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: a) Comerciales: en el ramo prendas y accesorios de vestir, calzados, mediante la compra, venta y comercialización en todas sus formas, b) Agropecuarias: a la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granos, desmonte, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas; asimismo a la explotación y comercialización de carbón y postes de madera. Establecer estancias para internada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales agrícola-ganaderas y afines, inclusive la compra y venta de hacienda, producción agrícola, frutos y productos.

6.- Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. Comercio.

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Pablo Cristian Sayus suscribe doscientas (200) cuotas sociales que representan Pesos

Veinte Mil (\$ 20.000) y la Sra. María Laura Palermo, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales que equivalen a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El veinticinco por ciento (25%) del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo dos (2) años. En este acto los socios acuerdan designar gerente al/a Sr./a. María Laura Palermo, DNI n° 25.411.255, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Antillas s/n - Club de Campo El Típal de esta ciudad.

9.- Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 12/05/2005

O.P. N° 0230

F. N° 158.474

Silex Argentina S.A.

Datos Personales de los Socios: Néstor Darío Alvarez, argentino, D.N.I. 14.714.657, CUIL 20-14714657-5, casado en primeras nupcias con doña Silvana Patricia Zambrano, de profesión geólogo, de 43 años de edad, domiciliado en calle 12 de Octubre 731 de esta ciudad y "Silex Bolivia S.A.", CDI. 30.70913529-1, con domicilio en calle Campos 265 de la ciudad de La Paz, República de Bolivia, constituida mediante escritura 221 de fecha 17 de Diciembre de 2002 autorizada por la abogada doctora Nelly Alfaro de Maldonado, notaria de fe pública de primera clase número 003 del Distrito Judicial de La Paz, República de Bolivia, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 18 de Marzo de 2005, al folio 031/032, asiento 18 del Libro 1 de

Sociedades Constituidas en el Extranjero, representada por el señor Agustín Eduardo Pérez Alsina, argentino, D.N.I. 4.022.146, C.U.I.L. 20-04022146-9, casado en primeras nupcias con doña María Marta Lacaze, abogado, de 79 años de edad, con domicilio constituido en calle Balcarce 376, 1º piso de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 24 de Marzo de 2005, según escritura 35 autorizada por la escribana Viviana Gabriela Pascual.

Denominación: "Silex Argentina S.A."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social en calle Balcarce 376, 1º piso de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: exploración y explotación de toda clase de recursos mineros, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización o venta de los mismos, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial. Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles urbanos o rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000.-), representado por ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una. El señor Néstor Darío Alvarez suscribe una acción (1) nominativa ordinaria, con derecho a un voto, e integra el 25% (veinticinco por ciento). El señor Agustín Eduardo Pérez Alsina, en nombre y representación de "Silex Bolivia S.A." suscribe Ciento cuarenta y nueve acciones (149) nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. Del capital de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), todas las

acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.-); el resto se integrará en el plazo de dos años a contar desde la fecha de firma del instrumento constitutivo de la sociedad.

Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente, y, en caso de elegirse directorio colegiado, podrán elegir un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con el quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta. De las resoluciones del Directorio se levantarán actas que firmarán todos los presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio. La sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: señor Néstor Darío Alvarez, argentino, D.N.I. 14.714.657, CUIT 20-14714657-5, casado en primeras nupcias con doña Silvana Patricia Zambrano, domiciliado en calle 12 de Octubre 731 de esta ciudad, quien constituye domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Balcarce 376, 1º piso de esta ciudad de Salta. Director Suplente: señor Juan Agustín Pérez Alsina, argentino, D.N.I. 11.283.961, CUIT 20-11283961-6, casado en primeras nupcias con doña Lucía del Pilar Ortiz Comejo, con domicilio en calle Rivadavia 305 de esta ciudad, quien constituye domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Balcarce 376, 1º piso de esta ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 12/05/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0140

F. N° 158.312

Pinares de Catamarca S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Pinares de Catamarca S.A.
Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. N° 0139

F. N° 158.311

Plantaciones Catamarca S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Plantaciones Catamarca S.A.
Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0247

F. N° 158.496

**Federación Salteña de Bomberos
Voluntarios - Aguaray - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, convoca a sus asociadas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Mayo de 2005, a horas 10:00 en la sede de la Secretaría en la localidad de Aguaray, calle Roque S. Peña s/N°, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar lo siguiente Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3.- Reforma del Estatuto Social. Artículo 15.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado del Ejercicio económico 2004, e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota: Las Asambleas tendrán validez de acuerdo al artículo N° 7, del Estatuto Social. Transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, las asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

Daniel D. Castillo
Secretario

Manuel Jesús Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/05/2005

O.P. N° 0235

F. N° 158.478

**Asociación de Amigos del Museo
de Bellas Artes de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, sito en Florida 20, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 2005 a horas 18 (dieciocho) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de Asamblea y lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario de los Ejercicios cerrados 2003 - 2004.
- 3.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

Cierre de la Asamblea, con designación de dos socios para que firmen el Acta transcurridos 30 minutos de la hora fijada, sesionará con los socios presentes.

Maria Mercedes Urtubey de Alurralde
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/05/2005

O.P. N° 0198

F. N° 158.428

**Asociación de Cooperativas Tabacaleras
de la República Argentina (A.COO.TAB.)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.), convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de junio de 2005 a horas 11:00 en la sede de la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda., sita en calle Urquiza N° 708, de la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos representantes para firmar el Acta.

3.- Reforma de Estatutos: Modificación del Art. 19 (representación en asambleas), Art. 33 (del Presidente), e incorporación de nuevo artículo sobre Cuota Social.

Dr. Daniel E. Monge
Apoderado A.COO.TAB.

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/05/2005

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 0187

F. Nº 158.415

Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICION Nº 007

Administración Fondo Especial del Tabaco

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición Nº 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. y Agrícola FERMIS S.A.;

Que la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. realiza la oferta solo sobre un tractor cuyas características son las siguientes: marca John Deere, modelo 5705, equipado con doble tracción, 85 HP y demás especificaciones acordes a Pliego y Circular Nº 1, por un valor \$ 76.700,00, que incluye IVA, con plazo de entrega inmediata;

Que la firma Agrícola FERMIS S.R.L. no ha completado la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que atento el análisis técnico-económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Disposición Nº 04/05, surge que la oferta presentada por la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., para la adquisición de un tractor resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su pre-

cio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que en cuanto a las maquinarias complementarias de labranza, el único oferente que cotizó fue la firma Agrícola FERMI S.R.L., quien no completó la documentación esencial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Comisión Evaluadora aconseja declarar parcialmente fracasada a la Licitación Nº 02/03, en relación a los elementos antes descripto;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatoria respectivo;

Por ello,

El Administrador del Fondo Especial del Tabaco

DISPONE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 02/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición Nº 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas.

Artículo 2º - Declarar parcialmente fracasada la Licitación Nº 02/03, en relación a la adquisición de los equipos complementarios de labranza, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición.

Artículo 3º - Adjudicar a la Empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 1899, ciudad de Salta, la compra de un tractor conforme las siguientes características y precio, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente disposición: Tractor marca John Deere modelo 5705, doble tracción, motor de 4 cilindros turboalimentado de 85 HP de potencia en el volante del motor, transmisión sincronizada de 9 velocidades de avance y 3 de retroceso, toma de fuerza independiente de 540 rpm, dirección hidrostática, frenos hidráulicos, doble válvula control selectivo para accionar dos cilindros control remoto, levante de tres puntos Cat. II, barra de tiro, ruedas con neumáticos 12.4 x 24 adelante y 18.4 x 30 atrás, cotizado a \$ 76.700,00, incluyendo IVA., con plazo de entrega inmediata.

Artículo 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará

a la partida presupuestaria asignada por la Resolución N° 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleros.

Artículo 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir
Administrador
Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0186 F. N° 158.415
Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICIÓN N° 006

Administración Fondo Especial del Tabaco

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 01/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick - Up, Doble Cabina; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas IGARRETA SACI y ANTIS S.A.;

Que la empresa IGARRETA SACI realiza la oferta sobre un solo vehículo. Si bien la descripción realizada es contradictoria, atento consignar "doble tracción" y "4 x 2", la Comisión Evaluadora llega a la conclusión que se está cotizando el vehículo tracción simple o sea la 4 x 2 y el precio ofertado es de \$ 51.280,00;

Que la firma ANTIS S.A. realiza la oferta sobre dos (2) vehículos conforme las siguientes características: 1º.- Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00 y 2º.- Otra de idénticas características doble tracción a un valor de \$ 59.000,00;

Que atento el análisis técnico - económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por

Disposición N° 03/05, surge que la oferta presentada por la empresa ANTIS S.A., resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Administrador del Fondo Especial del Tabaco

DISPONE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública N° 01/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina.

Artículo 2º - Adjudicar a la Empresa ANTIS S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 2870, ciudad de Salta, la compra de dos (2) camionetas nuevas, Pick-Up, Doble Cabina conforme las siguientes características y precios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente disposición:

1. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00.

2. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción doble con AA y DH, a un valor de \$ 59.000,00.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria asignada por la Resolución N° 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleros.

Artículo 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir
Administrador
Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 87,00 e) 10 al 12/05/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0251

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 104.517,30 |
| Recaudación del día 11/05/2005 | \$ 709,40 |
| TOTAL | \$ 105.226,70 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676